



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-2478/2014 /

COLINA, 16 de Octubre de 2014.

VISTOS: : Estos antecedentes: Providencia N° 2596 de fecha 09 de Octubre de 2014, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de doña **VAITIARE CABRERA DAROCH Presidenta Centro Renacer de Colina**, solicitando autorización para realizar un **“EVENTO BENEFICO”**, el día Sábado 18 de Octubre de 2014, en Los Canelos Parcela 3, Chacabuco, con el fin de recaudar fondos para el Centro Renacer.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tomase conocimiento del **“EVENTO BENEFICO”**, que realizara doña **VAITIARE CABRERA DAROCH Presidenta Centro Renacer de Colina**, el cual se realizara el día Sábado 18 de Octubre de 2014, en Los Canelos Parcela 3, Chacabuco, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo